Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO, REDUCIENDO Á TRES LAS SECRETARÍAS DE ESTADO

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 01 de septiembre de 1880

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 04 de septiembre de 1880

Decreto reduciendo a tres las Secretarias de Estado

El Gobierno - En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. 1° Desde la publicación del presente se anexarán al Ministerio de Hacienda las Carteras de Guerra y Marina; suprimiéndose, en consecuencia, todas las plazas hasta hoy existentes en la Secretaría de Guerra.

Art. 2° Nómbrese Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, al Señor Coronel don Joaquín Elizondo.

Art. 3° El ramo de Policía, quedará reasumido en el Ministerio de la Gobernación.

Dado en Managua, á 1°de Septiembre de 1880. - **Joaquín Zavala** - El Ministro encargado de la Gobernación, **Ad. Cárdenas**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33495